



REALIDAD

ORGANO DE LA UNION SINDICAL DE LAS COMISIONES OBRERAS DE SEVILLA

La importancia de los acuerdos tomados en el Pleno ampliado de la Unión Sindical de CC. OO. de Sevilla, las orientaciones básicas de la última reunión del Consejo Confederal y la importancia de la labor de los Asesores Sindicales nos han impulsado a lanzar este Número extra y gratuito de REALIDAD, referente a los temas citados. Pretendemos con ello que los afiliados y trabajadores en general tengan un material de debate e información que en ningún Sindicato como el nuestro puede faltar.

**EXTRA
GRATUITO**

REUNION DEL PLENO ampliado DE LA UNION SINDICAL DE CC. OO.

El 22 de Julio de 1977

•En el día de ayer se celebró el Pleno Provincial de la U. S. de CC. OO. de Sevilla, ampliado, con la asistencia de 250 Delegados de las 20 Ramas de la Producción en el Salón de Actos del Duque.

Se desarrolló un amplio debate sobre las resoluciones que el Consejo Confederal de CC. OO. (antigua coordinadora) ha tomado sobre:

La situación de crisis económica y las medidas del Gobierno, concluyéndose en manifestar el desacuerdo tanto en su forma como en su fondo. En su forma, al no ir a una negociación con las Centrales Sindicales y en su fondo, porque una vez más se intenta cargar la solución de estos problemas sobre la espalda de los trabajadores.

La necesidad de ir hacia la UNIDAD como único camino de dar salida de clase a la crisis económica. Por otra parte se vió la necesidad de respaldar la propuesta de la Confederación de realizar una consulta o referendum entre los trabajadores para saber si se quiere la unidad sindical, en este camino CC. OO. llama a la constitución de organismos unitarios dentro de las empresas (Consejos de Delegados).

Las próximas elecciones sindicales y el patrimonio sindical, fué otro de los aspectos debatidos llegándose a las siguientes conclusiones; que en todo lo referente a elecciones (planes electorales etc.) salga de una negociación entre el Gobierno y las Centrales al igual que todo lo que concierne al patrimonio sindical, mientras tanto se llama a los trabajadores a realizar elecciones dentro de las empresas a Consejos de Delegados, y seguir ocupando los locales sindicales como hasta ahora lo vienen reali-

zando.

Se aprobó ir a la subida de la cuota a 100 Ptas. para primeros de Septiembre una vez eliminada la cuota obligatoria del Vertical, para este punto se debe abrir un debate en Asambleas en los centros de trabajo.

El Pleno se pronunció contra los expedientes de crisis, cierres de empresas y el paro en el campo (caso de Torras, Senen Blanco, Comercial Javier Molina, y un largo etc...), pidiendo esta Unión Sindical de CC. OO. la solidaridad de todos los trabajadores con los compañeros que se encuentren con estos problemas.

Finalmente debido a la importancia de los temas que se trataron se acordó dejar abierto este Pleno hasta la próxima reunión.

Sevilla, 23 de Julio de 1977.

EN ESTE NUMERO:

- * Elecciones Sindicales y nueva legalidad Sindical.
- * El Patrimonio Sindical
- * Las medidas Económicas.
- * Unidad Sindical.

Asesores sindicales: Una tarea

Imprescindible.

Elecciones Sindicales y la nueva legalidad en las Empresas

La C.S. de CC.OO. considera urgente la celebración de elecciones sindicales en todas las empresas del país con el fin de elegir organismos de representación de los trabajadores, estén o no afiliados a las Centrales Sindicales.

Consideramos que estas elecciones tendrían que celebrarse en la segunda quincena de octubre, con todas las garantías democráticas en cuanto al proceso y campaña electoral. Se justifica la urgencia de esta fecha debido a la necesidad de evitar cualquier vacío de representación, así como la conveniencia de contar con órganos que puedan negociar los convenios colectivos.

La C.S. de CC.OO. considera válido, en líneas generales, el documento acordado unitariamente por CC.OO., U.G.T. y U.S.O., en mayo, referente a esta materia, en el que se especifican en detalle las formas de la nueva legalidad en las empresas, así como los derechos sindicales en las mismas. La C.S. de CC.OO. piensa que en las próximas elecciones tendrían que hacerse en base a este documento, ampliado con los acuerdos a que lleguen las Centrales Sindicales sobre la forma de realizar las elecciones; acuerdos que serían presentados al Gobierno para que éste les diera la sanción legal.

La C.S. de CC.OO. considera que no es aceptable la intervención de la patronal en esta materia, pues afecta exclusivamente a las formas de representación de los trabajadores; de la misma manera nosotros respetamos la forma como los empresarios elijan a sus delegados. En este sentido, consideramos fundamental que los organismos de representación de los trabajadores sean expresión de su propia autonomía para que sean auténticos, y evitar el riesgo de que una intromisión del poder ejecutivo o legislativo que no tuvieran en cuenta la realidad de las empresas, pudieran provocar el surgimiento inevitable de organismos paralelos que oscurecieran las formas de representación, como ha sucedido en el pasado dictatorial. Por ello no estamos de acuerdo con que un partido político intente utilizar las Cortes para imponer su criterio sobre este tema, al margen de la voluntad de los trabajadores y de las Centrales Sindicales.

Hasta la celebración de estas elecciones, la C.S. de CC.OO. invita a los trabajadores a elegir Consejos de empresa —como ya se viene haciendo en muchas de ellas—, así como delegados en las empresas pequeñas, para cubrir el posible vacío representativo y con el fin de negociar los actuales convenios en curso.

Consejo Confederal,

C.S. de Comisiones Obreras

Madrid, 18 de julio de 1977.

Archivo Histórico

PATRIMONIO SINDICAL Que propone CC. OO.

La C.S. de CC.OO. ha reivindicado desde su nacimiento la devolución del Patrimonio Sindical de la C.N.S., hoy (A.I.S.S.), así como otros bienes del I.N.P., a sus legítimos propietarios, los trabajadores, que con sus cuotas obligatorias lo han pagado. Igualmente, hemos señalado que los empresarios no tienen razón al reclamar una parte de estos bienes, dado que la cuota pagada por ellos, ha sido cargada al costo de producción y, por lo tanto, incluida en el precio de venta abonado por los consumidores, es decir, por todos los ciudadanos del país, especialmente asalariados.

Consideramos, por otra parte, como una injustificable confiscación que el Estado se quede con este Patrimonio, puesto que nos pertenece, además de suponer una violación de los derechos sindicales, ya que los edificios y otros bienes, hoy en poder de la A.I.S.S., son necesarios para el desarrollo de una vida sindical democrática normal.

Por último, la C.S. de CC.OO. no aceptaría que se pretendiera beneficiar a una u otra central sindical en relación con el Patrimonio Sindical.

Ante todo ello proponemos:

- 1.º Que se realice un inventario completo y público con la participación de las Centrales, de los bienes de la A.I.S.S.
- 2.º Que se autorice de inmediato y únicamente a las Centrales Sindicales y a los trabajadores que lo soliciten como es práctica usual en algunos lugares, la utilización de dicho Patrimonio Sindical para actos públicos y otras actividades Sindicales, propias de las Centrales y de los trabajadores.
- 3.º Que la propiedad de dichos bienes pasen provisionalmente a los Ayuntamientos democráticamente elegidos, y que la gestión de los mismos se realice por un organismo específico formado por representantes de las Centrales Sindicales que hayan obtenido, como mínimo, un 10 por ciento de los votos en las elecciones sindicales y en proporción al resultado de dichas elecciones. El Municipio no podrá disponer de dichos bienes sin acuerdo de las Centrales Sindicales.
- 4.º El uso de los diferentes locales se realizaría entre las Centrales que obtuvieran más de un 10 por ciento de votos, o por los trabajadores que lo solicitaran en el caso de las salas de reunión.
- 5.º El diario «Pueblo», como parte del Patrimonio Sindical, debería estar gestionado por un Consejo de Administración cuya composición sería a partes iguales de los trabajadores del diario de las Centrales Sindicales en la proporción indicada y representación de los intereses generales.
- 6.º El carácter provisional de la propiedad cesaría en el momento de la creación sindical unitaria, a cuyo nombre se pasarían todas las propiedades.

La solución del problema es urgente y la C.S. de CC.OO. tomará junto con los trabajadores las decisiones oportunas con el fin de que el Patrimonio les sea devuelto, planteando el problema a las tres Centrales Sindicales representativas con el fin de elaborar una postura común a presentar al Gobierno.

Fdo.: CONSEJO CONFEDERAL DE LA C.S. DE CC.OO.

Madrid, 18 de julio de 1977

CC. OO. y las medidas económicas

El Consejo Confederal (hasta hoy Coordinadora General) de la Confederación Sindical de COMISIONES OBRERAS, reunida en Madrid durante los días 17 y 18 de julio, ha examinado la declaración sobre medidas económicas hecha por el Gobierno, en Consejo de Ministros del 11 del actual, y su repercusión en los trabajadores y en el conjunto del país. Después de un amplio debate se acordó formular por unanimidad, salvo cuatro abstenciones, la siguiente declaración:

1. La declaración programática del Gobierno, en lo relativo a la imposición extraordinaria sobre el patrimonio y la lucha contra el fraude, recoge algunos de los criterios que la C.S. de CC.OO. ha venido manteniendo. No obstante, la imprecisión, tanto en lo que se refiere a estas medidas como en lo que afecta a la proyectada reforma fiscal junto a la oposición de los círculos afectados de la oligarquía financiera y de los terratenientes hace prever que todo quede tan recortado y a largo plazo que resulta ineficaz.

2. En sentido contrario, la devaluación de la peseta, que supone un encarecimiento de las importaciones de más del 24 por ciento, ha comenzado a producir una subida de precios en cascada que afecta gravemente a los trabajadores al disminuir su capacidad adquisitiva, sin que el Gobierno haya tomado medidas para frenar el encarecimiento de los precios, ni siquiera en los artículos de primera necesidad.

Estamos, pues, en presencia de la primera decisión para cargar, aún más, la crisis sobre las espaldas de los trabajadores y demás sectores populares.

3. Las medidas anunciadas con relación al paro, a la Seguridad Social y a los salarios, evidencian que no sólo no mejorará la situación de los trabajadores en esos aspectos, sino que empeorará, ya que en relación a los salarios lo que tratan es de congelarlos, e incluso reducirlos. En lo relativo a la Seguridad Social, todo queda en función de un superávit presupuestario que no va a existir. Finalmente, en cuanto al paro, todo se limita a las acostumbradas promesas, siempre incumplidas.

No se habla de remediar urgentemente el hambre de un creciente número de obreros agrícolas y sus familias, de las bajas retribuciones de jubilados y pensionistas, de los problemas de millón y medio de minusválidos. Tampoco se menciona la situación de los pequeños y medianos campesinos y la del sector pesquero. Asimismo, no se señalan soluciones eficaces para la pequeña y mediana empresa, cuya situación es crítica.

4. No se dice nada de la amnistía laboral, de la dero-

gación de los decretos sobre despido y huelga, de la devolución del patrimonio Sindical para su usufructo por las Centrales Sindicales y trabajadores, de las convocatorias de elecciones sindicales, etc., que serían todas ellas medidas indispensables y urgentes para los trabajadores.

En resumen, en vez de un plan racional y nacional que nos permita salir de la crisis, en vez de un Código de Derechos de los Trabajadores que nos garantice que no pagaremos los vidrios rotos por otros, lo que ofrece la declaración gubernamental, es autoridad y sacrificios para los trabajadores.

Nos encontramos, pues, ante un nuevo intento de que pagemos los trabajadores una crisis de la que no somos responsables en absoluto. Y esto se hace sin consultar ni a los trabajadores ni a las Centrales Sindicales, principales afectados en dichas medidas.

Cuando el país se encuentra en situación de emergencia que exigiría toda la participación de todas las fuerzas sociales y políticas en su solución, estas medidas son tomadas por un Gobierno que representa exclusivamente los intereses del gran capital.

Ante esta situación, el Consejo Confederal de la C.S. de CC.OO. llama a sus organizaciones y afiliados a la más amplia unidad con las otras Centrales Sindicales, especialmente U.S.O. y U.G.T.

El Consejo Confederal hace una llamada a todos los interesados, principalmente a las Centrales Sindicales obreras y empresariales, para llevar adelante negociaciones urgentes, conjuntamente con el Gobierno, y abordar estos graves problemas que nos afectan, sobre la base de los acuerdos adoptados por las Centrales y que en su día fueron entregados al Gobierno.

El Consejo Confederal quiere dejar constancia que esta negociación es la única vida en la que puede alcanzarse una solución.

El pacto social que se pretende imponer o el intento de ignorar las Centrales Sindicales, no conducirá más que a agravar la situación; una negociación y un acuerdo como los señalados, son posibles siempre que los trabajadores ocupen el espacio social y económico que los corresponde.

El Consejo Confederal decide informar inmediatamente de esta resolución a U.S.O. y U.G.T., para tratar de establecer un acuerdo conjunto sobre la misma.

CONSEJO CONFEDERAL DE LA
C. S. DE CC. OO.

Madrid, 18 de julio de 1977.

UNIDAD SINDICAL

● POR LA UNIDAD SINDICAL

Si la crisis política de nuestro país ha entrado en vías de solución, la crisis económica se agrava.

Las medidas económicas del Gobierno, tomadas al viejo estilo, esto es, sin consultar con los principales afectados, suponen un grave atentado a los intereses de los trabajadores, sobre los que el Gobierno quiere descargar la crisis.

Esta situación hace urgente y necesaria la más estrecha unidad de los trabajadores.

● UNIDAD PATRONAL

Ante el resultado de las elecciones políticas y la desaparición del Sindicato vertical, los empresarios, por encima de cualquier diferencia, han cerrado filas constituyendo una sola asociación patronal para mejor defender sus intereses de clase y seguir obteniendo fabulosos beneficios.

Por el contrario, los trabajadores aparecen encuadrados en diversas Centrales Sindicales a medida que avanza el proceso democrático.

Esta pluralidad sindical no se corresponde con todo un

pasado de lucha unida de los trabajadores, bajo las peores condiciones de dictadura, cuya expresión más acabada eran CC.OO. ni con el profundo sentimiento unitario que se manifiesta cada día en todas las asambleas y acciones de protesta reivindicativas.

● CORRIENTES EUROPEAS HACIA LA UNIDAD SINDICAL

La experiencia de otros sindicatos en los países europeos, principalmente en Italia, nos demuestran que ante el creciente poder de los monopolios y las multinacionales, y para que los trabajadores, fuerza mayoritaria de la sociedad ocupen el espacio político-económico y social que les pertenece, no hay otro camino que la unidad sindical.

● PROPUESTA DE COMISIONES OBRERAS

Por todo ello, CC.OO., recogiendo en sentir de los trabajadores y siguiendo abanderando lo que ha sido su norma habitual de conducta, la defensa de la unidad, por la cual cientos de nuestros afiliados han muerto, padecido cárcel, despidos y todo tipo de represalias, hace a los trabajadores para que los discutan en asambleas, y a las demás Centrales Sindicales, principalmente U.G.T. y U.S.O., la siguiente propuesta:

1. Ir a la elección inmediata en todos los centros de trabajo de Organismos Unitarios llámense Conse-

(viene de la pág. anterior)

jos de Delegados o cualquier otra denominación, representativos de todos los trabajadores, expresión de su unidad, únicos órganos con capacidad negociadora ante la empresa. Las Centrales Sindicales presentes en los centros de trabajo no deberán suplantar a éstos, sino apoyarlos, defenderlos y orientarlos en todo momento.

De esta manera no sólo se conservaría la unidad alcanzada, sino se consolidaría y extendería en gran medida.

- 2.º Para que esta unidad en la base tenga expresión a niveles locales, de ramas, de regiones o nacionalidades, y a nivel estatal, es preciso iniciar un proceso de debate y acuerdo entre las diversas Centrales Sindicales, para llegar a la unidad orgánica en el camino hacia la celebración de un Congreso de Unificación o Constituyente que logre una sola Central Sindical unitaria para todos los trabajadores.

- 3.º A tal fin, CC. OO. propone a U.S.O. y U.G.T., la apertura de conversaciones con carácter inmediato al máximo nivel para llegar a acuerdos concretos sobre la celebración del Congreso de Unificación o Constituyente. Para alcanzar estos acuerdos, CC. OO. estaría dispuesta a hacer cuantos sacrificios sean necesarios en aras de la unidad sindical.

- 4.º Convencidos de que la unidad sindical es una aspiración de todos los trabajadores, proponemos a las Centrales Sindicales, de clase, la organización de una Consulta General a toda la clase trabajadora, para que se pronuncie sobre la tan necesaria unidad sindical.

Finalmente, CC. OO. considera que sin libertad sindical los trabajadores no pueden desplegar toda su fuerza potencial; pero sin unidad la libertad no será suficiente para lograr la emancipación de los trabajadores.

Madrid, 18 de julio de 1977.

Fdo.: Consejo Confederal de CC. OO.

Asesores Sindicales: Tarea fundamental

Un importante tema, ampliamente debatido en el Pleno, fue el de los ASESORES SINDICALES. La urgente necesidad de desarrollar esta tarea, ya en marcha, responde a la necesidad de ofrecer soluciones a las numerosas reclamaciones que sobre los derechos laborales realizan los trabajadores, y principalmente los afiliados y simpatizantes de CC. OO. Porque muchos patronos constantemente incumplen la legislación laboral más elemental.

UNA TAREA CON TRADICION

En los tiempos difíciles del franquismo, cuando CC. OO. era sólo un movimiento organizado, sometido a la ilegalidad y la represión que ocasionaba numerosos despidos, detenciones, encarcelamientos y represalias de todo tipo, se llevaba ya a cabo esta labor de asesores laborales.

Entonces, cuando no existía en la práctica ninguna Central Sindical de clase y los trabajadores se veían obligados a ir al Vertical para realizar sus reclamaciones, ante los engaños y abusos de una patronal que actuaba sin traba frente a los trabajadores, cuando estos trabajadores llegaban, desconfiando, y con razón, de los servicios jurídicos y asistenciales del Vertical, teniendo ser mal informados o posteriormente represaliados por la patronal a quien informaba la C.N.S., en aquellos momentos líderes y dirigentes del movimiento obrero, miembros de CC. OO. se iban a los locales del Vertical —cuando no en la misma empresa—, y en los pasillos y antesalas de las consultas jurídicas verticales, hablan con los compañeros que iban a reclamar, les daban respuestas a lo que querían. Con ello, los trabajadores se marchaban enterados y satisfechos.

CONSTRUIR EL SINDICATO DIA A DIA

De esta forma se realizaba con enorme entusiasmo una de las actividades de la vida sindical cotidiana que, al tiempo que desenmascaraba los engaños de patronos y demostraba lo inservible que era el Vertical, daba también un enorme prestigio a las CC. OO. por su exacta información, por el interés de los dirigentes y líderes en todos los problemas reivindicativos, por la destreza y capacidad de estos compañeros en el servicio y defensa de los intereses de la clase obrera.

ASESORES LABORALES HOY

Hoy, eliminado el Vertical, CC. OO., actuando estructuradamente como Sindicato de clase en la legalidad, se trata de complementar nuestros servicios jurídicos, por el impulso y

ampliación de este servicio de consultas laborales y aclaración de las normas laborales para asegurar que todo trabajador, afiliado o no a CC. OO., reciba un eficaz asesoramiento y se convierta así en un nuevo propagandista de nuestra eficacia y de nuestra razón de ser, que no es, ni más ni menos, que ASSEGURAR LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS TRABAJADORES.

Esta actividad fundamental de la vida sindical de cada día, su extensión y mejoramiento, el cuidar al máximo que se realice con certeza y sin negligencia, es un aspecto esencial de nuestro desarrollo organizativo como Sindicato de clase, no burocratizado, llevado por los trabajadores y para los trabajadores. De cómo realicemos esta labor en las empresas y en nuestros locales, va a depender el prestigio de CC. OO. ante millones de trabajadores; e igualmente va a depender de aquí el que muchos patronos dejen de usar el engaño como arma habitual a la hora de realizar liquidaciones, abonar las pagas, vacaciones, etc.

COMPAÑEROS ASESORES

La labor de los asesores no puede ser fría o burocrática, sino llena del calor y compañerismo, para que el trabajador que consulta no sólo reciba una información exacta, sino que vea la solidaridad dentro de la explotación común que padecemos. El trabajo del asesor tampoco puede ser, por tanto, el de un funcionario, sino el de un dirigente que orienta en los problemas concretos dentro de la perspectiva de la lucha obrera.

Igualmente los asesores sindicales deben poner su práctica diaria al servicio de la lucha sindical y el desarrollo del Sindicato.

Reuniendo todos sus datos, pueden asesorar los convenios, puesto que conocen la problemática del sector; igualmente podrían elaborar unos resúmenes de legislación sindical de cada gremio —con las normas que más infringen los patronos y las tablas salariales— para repartirlos masivamente. Finalmente, las diarias consultas pueden ser un estímulo para facilitar la afiliación con la organización de cada gremio.

Por último cabe decir de estos asesores laborales que serán en un futuro inmediato quienes con su práctica diaria acudirán a tratar con la patronal, asesorando en los conflictos, de forma que la legislación y los acuerdos colectivos se lleven efectivamente a la práctica.

Locales de la Unión Sindical de Comisiones Obreras de Sevilla y Provincia

SEVILLA: Alhóndiga, 58, S. Vicente, 23 y O'Donell, 26 - Zona Norte C/. Marzo s/n Hdad. Trabajo Su Eminencia, Ingeniero La Cierva, 13 - pral. - Bellavista, Pamplona, 77 - Dos Hermanas, Fernández Bueno, s/n - Alcalá Guadaira, Capitán Cortés, 13 - San J. de Aznalfarache, Sepria, 16-A - Brenes, Mateo Muñoz, 27-A - Las Cabezas, Ancha, 91 - El Arahál, Madrid, 41 - Puebla de Cazalla, Cilla, 13 - Los Palacios, Gral. Primo de Rivera, 10 - Camas (provisional) Algaida, 9 - Utrera, Espartero, 31 - Alcalá del Río, La Peña, 24 - La Luisiana, José Antonio, 83 - Morón, Marchena, 49 - Ecija, Carmen, 3 - Coria del Río, Colón, 36 - Fuentes de Andalucía, V. del Carmen Bar Cornijal, y en: Lantejuela-Cañada Alcolea del Río-Tomares-El Viso del Alcor-Marchena-Carmona y Bda. Torreblanca.